ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio del año 2019, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 230/19, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Sr. Orlando Figueredo***, Representante de la Dirección de Modernización e Innovación.
- ***Sra. Laura Roa***, Representante de la Dirección de Modernización e Innovación.
- ***Sra. Karen Romero***, Representante de la Dirección Administrativa.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 05/06/2019
3. Formulario de Llamado
4. Oferta técnica:

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de junio de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas:

- ***Rodolfo Valiente Duarte***
- ***Alfredo Javier Gali Vera***
- ***Héctor Rubén Godoy***
- ***Raquel Astigarraga***
- ***Victor Gómez Corrales***
- ***Pulso de Silvia Fretes***

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se dejaron observaciones.

Conforme a lo establecido en el Numeral 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la Evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que las ofertas presentadas cuentan con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial para la oferta Técnica, requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos de **dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación verifica** que los oferentes RODOLFO VALIENTE DUARTE CI: 1.828.686, ALFREDO JAVIER GALI VERA CON CI: 4427.718, HÉCTOR RUBÉN GODOY CON CI: 1.114.742, RAQUEL ASTIGARRAGA CON CI: 2.921.779, VICTOR

Laura Roa R.
Analista DEOP

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000109

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

GÓMEZ CORRALES CON CI: 884.899 Y SILVIA FRETES CON C.I. N° 1.709.103, dando los mismos el siguiente reporte: "... la información con la que cuenta la SFP no es absoluta, debido a que ciertas instituciones no cumplen con la remisión de sus altas y bajas del personal, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH...", por lo que este Comité no cuenta con evidencia para señalar que los citados registren datos como funcionarios del Estado, lo mismo fue verificada en la base de datos del SINARH; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley., presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que **no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

RODOLFO VALIENTE DUARTE

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – Sobre N° 1	**PASA** Folio 6

2- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 46 – 48 – 51

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	**N/A**
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	**PASA** Folio 3
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 4

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 24 – 27

ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**PASA** Folio 2
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	**N/A**

Laura Roa
Analista DEOP
Abog. Karen Liz Medina de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

000110

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**PASA** Folios 8 – 9
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**PASA** Folio 44
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	**PASA** Folios 46 - 48
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**N/A**
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**PASA (N/A)** Folio 50
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	**PASA** Folio 51
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	**Presenta sobre cerrado**

Después del análisis de las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

En fecha 10 de junio de 2019, según Nota CUOC N° 435/19, el comité de evaluación solicita al Sr. RODOLFO VALIENTE DUARTE, las siguientes aclaraciones y documentaciones:

- **TEC- 2 – Certificados y Contratos con relación a los trabajos declarados en dicho formulario.**
- **Copia autenticada de Título Universitario.**
- **Certificados de cursos de especialización en implementación del MECIP.**
- **Demostración Certificada o Contrato Laboral que demuestre ejercicio en la Docencia.**

ALFREDO JAVIER GALI VERA

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – Sobre N° 1	**PASA** Folio 25

2- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 66 – 71 / 72 – 73

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	**N/A**
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-	**PASA** Folio 23

Laura Roa R. Analista DEOP
Abog. Karen Ortiz Brítez de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

3 (A) (*)(Sobre N° 1)	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 24

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 74 - 78

ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**PASA** Folio 22
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	**N/A**
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**PASA** Folios 26 - 64
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**PASA** Folio 65
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	**PASA** Folios 66 - 71
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**N/A**
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**PASA (N/A)** Folio 79
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	**PASA** Folios 72 - 73
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	**Presenta sobre cerrado**

Después del análisis de las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

HÉCTOR RUBÉN GODOY

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – Sobre N° 1	**PASA** Folio 17

2- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8 (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 83 – 84 / 102

Laura Roa R.
Analista - DEOP
Dirección Administrativa

000112

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	**N/A**
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	**PASA** Folio 15
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 16

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 85 - 86

ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**PASA** Folio 1
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	**N/A**
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**PASA** Folios 18 - 28
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**PASA** Folio 82
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	**PASA** Folios 83 - 84
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**N/A**
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**PASA (N/A)** Folio 101
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	**PASA** Folio 102
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	**Presenta sobre cerrado**

Después del análisis de las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

RAQUEL ASTIGARRAGA

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – Sobre N° 1	**PASA** Folio 160

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000113

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

2- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 1 / 142 – 145

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	**N/A**
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	**PASA** Folio 162
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 161

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 133 - 140

ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**PASA** Folio 173
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	**N/A**
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**PASA** Folios 149 – 159
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**PASA** Folio 146
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	**PASA** Folios 142 – 145
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**PASA** Folio 141
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**PASA** Folios 138 - 140
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	**PASA** Folio 1
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	**Presenta sobre cerrado**

Después del análisis de las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000114

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

En fecha 10 de junio de 2019, según Nota CUOC N° 434/19, el comité de evaluación solicita a la Sra. RAQUEL ASTIGARRAGA, las siguientes aclaraciones y documentaciones:

- **Copia autenticada de Título Universitario.**
- **Copia autenticada de certificados de cursos de especialización en implementación del MECIP.**

VICTOR GÓMEZ CORRALES

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – Sobre N° 1	**PASA** Folio 19

2- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 26 – 32 / 74 – 77

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	**N/A**
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	**PASA** Folio 3
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 4

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 33 - 39

ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**PASA** Folio 2
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	**N/A**
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**PASA** Folios 21 - 24
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**PASA** Folio 25

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen M. Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000115

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	**PASA** Folios 26 - 32
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**N/A**
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**PASA (N/A)** Folio 73
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	**PASA** Folio 74 - 77
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	**Presenta sobre cerrado**

Después del análisis de las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

PULSO DE SILVIA FRETES

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – Sobre N° 1	**PASA** Folio 1

2- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 96 – 99 / 102

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	**N/A**
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	**PASA** Folio 2
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 3

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 20 - 26

ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**PASA** Folio 87

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen L. Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	**N/A**
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**PASA** Folios 88 - 94
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**PASA** Folio 95
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	**PASA** Folios 96 - 99
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**N/A**
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**PASA (N/A)** Folio 101
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	**PASA** Folio 102
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	**Presenta sobre cerrado**

Después del análisis de las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

El comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado a los oferentes RODOLFO VALIENTE y RAQUEL ASTIGARRAGA.

En fecha 12 de junio, el comité de evaluación verifica que la oferente RAQUEL ASTIGARRAGA no presentó la documentación requerida, más el oferente RODOLFO VALIENTE, responde con lo solicitado según expediente Sime N° 46748/19. Este comité toma en consideración lo expuesto, y dichas aclaraciones y documentaciones forman parte de esta evaluación.

Los miembros del Comité califican a los Consultores, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a los mencionados oferentes, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume en el siguiente cuadro:

Matriz de Evaluación Técnica

Factores de Evaluación	PUNTOS	VICTOR GÓMEZ	ALFREDO GALI VERA	PULSO DE SILVIA FRETES	HÉCTOR GODOY	RODOLFO DUARTE	RAQUEL ASTIGARRAGA
Experiencia	Máx. 50 pts.	50	50	50	50	50	10
Perfil Académico	Máx. 40 pts.	40	40	35	21	25	25
Metodología y Plan de Trabajo	Máx. 10 pts.	5	2	0	10	0	0
Total	**100 pts.**	95	92	85	81	75	35

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Laura Roa R.
Analista - DEOP

000117

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

Se realiza la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en las carpetas de ofertas de los oferentes y se aprueba la calificación otorgada a los mismos.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la **Apertura de la Oferta Económica para los oferentes que alcanzaron el puntaje mínimo de 70 puntos, establecido en los Criterios de Evaluación**, quedando la misma **para las 09:10 horas, del día** 18 JUN 2019, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha **12 de junio de 2019**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ORLANDO FIGUEREDO
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

LAURA ROA
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

KAREN ROMERO
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

OFERENTE: VICTOR GÓMEZ CORRALES

PROPUESTA TÉCNICA

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	
Experiencia	máx. 50 pts.	50
Perfil académico	máx. 40 pts.	40
Metodología y plan de trabajo	máx. 10 pts.	5
Total	**100 Puntos**	**95**

a) Experiencia (Hasta un Máx. de 50 puntos):

	Folios	Pts.
Experiencia en el desarrollo consultorías de servicios, preferentemente elaboración de políticas, manuales de organización, métodos y funciones (O&M), planes estratégicos, planes de mejora, diagnóstico y relevamiento de datos, auditorías de gestión por procesos, asesorías de control de calidad, administración del riesgo y otros relacionados al servicio solicitado. Se puntuará **10 (diez) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **20 (veinte) puntos.** Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados.	58 / 61 - 63	**20**
Experiencia en Sistema de Gestión de Calidad e Implementación del MECIP: Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados. Se puntuará **15 (quince) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **30 (treinta) puntos.**	57 / 70 - 72	**30**

Laura R. R.
Analista DEOP

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

b) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 40 puntos)

	Folios	Pts.
Título universitario de nivel de grado en Economía, Administración de Empresas, Contador Público u otras ramas afines a la gestión de calidad por procesos, autenticado por escribanía. (Al menos 4 años de haberse expedido el título). **Se otorgará 5 (cinco) puntos** por título Académico y que estén debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía. **La formación de grado requerida es excluyente.**	40 - 41	5
Postgrados, diplomados, maestrías y/o certificaciones en materia de gestión de calidad, u otros relacionados al objeto de este llamado:		
- Se otorgará **2 (dos) puntos por cada certificación** de participación obtenida en: charlas, seminarios, cursos o talleres culminados en materia de Gestión por procesos, organización y reorganización de empresas públicas o privadas - O&M, Auditoría de gestión por procesos, control o evaluador de calidad u otros afines, hasta un **máximo de 10 (puntos).**	42 - 56	10
- Para el caso de Postgrados, diplomados o maestrías en las mismas áreas, sólo se considerarán aquellos con una duración igual o superior a 200 horas lectivas para lo cual se otorgarán **10 (Diez) puntos** y que estén debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía.	45	10
Cursos de especialización en implementación del MECIP, gestión por procesos, control de calidad, u otros relacionados al objeto de este llamado: - Serán considerados cursos de especialización a aquellos cursos con una duración mínima de 40 horas lectivas que correspondan a las áreas mencionadas otorgándose **5 (cinco) puntos**. Los cursos deben estar debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía.	42	5
Ejercicio de la Docencia: **Se otorgarán (10) diez puntos** por el Ejercicio como docente, instructor o facilitador (demostración certificada o contrato laboral) en materias relacionadas a gestión de calidad, organización y métodos u otros relacionados al objeto de este llamado.	59	10

c) Metodología y Plan de Trabajo (Hasta un Máx. de 10 puntos)

El Consultor deberá presentar una propuesta técnica que contemple lo siguiente:	Folios	Pts.
• Se otorgará hasta un **máximo de 10 puntos por la mejor presentación** de la metodología, propuesta y plan de trabajo a ser aplicada, en el marco de la Consultoría requerida, **al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará 5 puntos y al tercero 2 puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	26 - 32 / 74 - 77	5

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen Liz Remedio de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

OFERENTE: ALFREDO JAVIER GALI VERA

PROPUESTA TÉCNICA

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	
Experiencia	máx. 50 pts.	50
Perfil académico	máx. 40 pts.	40
Metodología y plan de trabajo	máx. 10 pts.	2
Total	**100 Puntos**	**92**

a) Experiencia (Hasta un Máx. de 50 puntos):

	Folios	Pts.
Experiencia en el desarrollo consultorías de servicios, preferentemente elaboración de políticas, manuales de organización, métodos y funciones (O&M), planes estratégicos, planes de mejora, diagnóstico y relevamiento de datos, auditorías de gestión por procesos, asesorías de control de calidad, administración del riesgo y otros relacionados al servicio solicitado. Se puntuará **10 (diez) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **20 (veinte) puntos.** Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados.	80 - 83	**20**
Experiencia en Sistema de Gestión de Calidad e Implementación del MECIP: Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados. Se puntuará **15 (quince) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **30 (treinta) puntos.**	121 - 124 / 135 / 142 - 146 / 147 - 151	**30**

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

b) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 40 puntos)

	Folios	Pts.
Título universitario de nivel de grado en Economía, Administración de Empresas, Contador Público u otras ramas afines a la gestión de calidad por procesos, autenticado por escribanía. (Al menos 4 años de haberse expedido el título). **Se otorgará 5 (cinco) puntos** por título Académico y que estén debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía. **La formación de grado requerida es excluyente.**	199	**5**
Postgrados, diplomados, maestrías y/o certificaciones en materia de gestión de calidad, u otros relacionados al objeto de este llamado:		
- Se otorgará **2 (dos) puntos por cada certificación** de participación obtenida en: charlas, seminarios, cursos o talleres culminados en materia de Gestión por procesos, organización y reorganización de empresas públicas o privadas - O&M, Auditoría de gestión por procesos, control o evaluador de calidad u otros afines, hasta un **máximo de 10 (puntos).**	200 – 206	**10**
- Para el caso de Postgrados, diplomados o maestrías en las mismas áreas, sólo se considerarán aquellos con una duración igual o superior a 200 horas lectivas para lo cual se otorgarán **10 (Diez) puntos** y que estén debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía.	207 - 208	**10**
Cursos de especialización en implementación del MECIP, gestión por procesos, control de calidad, u otros relacionados al objeto de este llamado: - Serán considerados cursos de especialización a aquellos cursos con una duración mínima de 40 horas lectivas que correspondan a las áreas mencionadas otorgándose **5 (cinco) puntos.** Los cursos deben estar debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía.	210	**5**
Ejercicio de la Docencia: **Se otorgarán (10) diez puntos** por el Ejercicio como docente, instructor o facilitador (demostración certificada o contrato laboral) en materias relacionadas a gestión de calidad, organización y métodos u otros relacionados al objeto de este llamado.	211	**10**

c) Metodología y Plan de Trabajo (Hasta un Máx. de 10 puntos)

El Consultor deberá presentar una propuesta técnica que contemple lo siguiente:	Folios	Pts.
• Se otorgará hasta un **máximo de 10 puntos por la mejor presentación** de la metodología, propuesta y plan de trabajo a ser aplicada, en el marco de la Consultoría requerida, **al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará 5 puntos y al tercero 2 puntos,** no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	66 - 73	**2**

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

OFERENTE: PULSO DE SILVIA FRETES

PROPUESTA TÉCNICA

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	
Experiencia	máx. 50 pts.	50
Perfil académico	máx. 40 pts.	35
Metodología y plan de trabajo	máx. 10 pts.	0
Total	**100 Puntos**	**85**

a) Experiencia (Hasta un Máx. de 50 puntos):

	Folios	Pts.
Experiencia en el desarrollo consultorías de servicios, preferentemente elaboración de políticas, manuales de organización, métodos y funciones (O&M), planes estratégicos, planes de mejora, diagnóstico y relevamiento de datos, auditorías de gestión por procesos, asesorías de control de calidad, administración del riesgo y otros relacionados al servicio solicitado. Se puntuará **10 (diez) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **20 (veinte) puntos.** Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados.	43 - 44 / 49 - 51	**20**
Experiencia en Sistema de Gestión de Calidad e Implementación del MECIP: Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados. Se puntuará **15 (quince) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **30 (treinta) puntos.**	33 – 71	**30**

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

b) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 40 puntos)

	Folios	Pts.
Título universitario de nivel de grado en Economía, Administración de Empresas, Contador Público u otras ramas afines a la gestión de calidad por procesos, autenticado por escribanía. (Al menos 4 años de haberse expedido el título). **Se otorgará 5 (cinco) puntos** por título Académico y que estén debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía. **La formación de grado requerida es excluyente.**	27	**5**
Postgrados, diplomados, maestrías y/o certificaciones en materia de gestión de calidad, u otros relacionados al objeto de este llamado:		
- Se otorgará **2 (dos) puntos por cada certificación** de participación obtenida en: charlas, seminarios, cursos o talleres culminados en materia de Gestión por procesos, organización y reorganización de empresas públicas o privadas - O&M, Auditoría de gestión por procesos, control o evaluador de calidad u otros afines, hasta un **máximo de 10 (puntos).**	76 – 80	**10**
- Para el caso de Postgrados, diplomados o maestrías en las mismas áreas, sólo se considerarán aquellos con una duración igual o superior a 200 horas lectivas para lo cual se otorgarán **10 (Diez) puntos** y que estén debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía.	29 – 31	**10**
Cursos de especialización en implementación del MECIP, gestión por procesos, control de calidad, u otros relacionados al objeto de este llamado: - Serán considerados cursos de especialización a aquellos cursos con una duración mínima de 40 horas lectivas que correspondan a las áreas mencionadas otorgándose **5 (cinco) puntos.** Los cursos deben estar debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía.	No presenta	**0**
Ejercicio de la Docencia: **Se otorgarán (10) diez puntos** por el Ejercicio como docente, instructor o facilitador (demostración certificada o contrato laboral) en materias relacionadas a gestión de calidad, organización y métodos u otros relacionados al objeto de este llamado.	84 - 86	**10**

c) Metodología y Plan de Trabajo (Hasta un Máx. de 10 puntos)

El Consultor deberá presentar una propuesta técnica que contemple lo siguiente:	Folios	Pts.
• Se otorgará hasta un **máximo de 10 puntos por la mejor presentación** de la metodología, propuesta y plan de trabajo a ser aplicada, en el marco de la Consultoría requerida, **al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará 5 puntos y al tercero 2 puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	96 -99 / 102	**0**

Observaciones:
En el punto b) Perfil Académico, Cursos de especialización en implementación del MECIP, el comité no pudo constatar el cumplimiento de las horas de dicho requisito.

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

OFERENTE: HÉCTOR RUBÉN GODOY

PROPUESTA TÉCNICA
Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	
Experiencia	máx. 50 pts.	50
Perfil académico	máx. 40 pts.	21
Metodología y plan de trabajo	máx. 10 pts.	10
Total	**100 Puntos**	**81**

a) Experiencia (Hasta un Máx. de 50 puntos):

	Folios	Pts.
Experiencia en el desarrollo consultorías de servicios, preferentemente elaboración de políticas, manuales de organización, métodos y funciones (O&M), planes estratégicos, planes de mejora, diagnóstico y relevamiento de datos, auditorías de gestión por procesos, asesorías de control de calidad, administración del riesgo y otros relacionados al servicio solicitado. Se puntuará **10 (diez) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **20 (veinte) puntos.** Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados.	37 - 71	**20**
Experiencia en Sistema de Gestión de Calidad e Implementación del MECIP: Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados. Se puntuará **15 (quince) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **30 (treinta) puntos.**	29 - 36	**30**

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

b) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 40 puntos)

	Folios	Pts.
Título universitario de nivel de grado en Economía, Administración de Empresas, Contador Público u otras ramas afines a la gestión de calidad por procesos, autenticado por escribanía. (Al menos 4 años de haberse expedido el título). **Se otorgará 5 (cinco) puntos** por título Académico y que estén debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía. **La formación de grado requerida es excluyente.**	87	**5**
Postgrados, diplomados, maestrías y/o certificaciones en materia de gestión de calidad, u otros relacionados al objeto de este llamado:		
- Se otorgará **2 (dos) puntos por cada certificación** de participación obtenida en: charlas, seminarios, cursos o talleres culminados en materia de Gestión por procesos, organización y reorganización de empresas públicas o privadas - O&M, Auditoría de gestión por procesos, control o evaluador de calidad u otros afines, hasta un **máximo de 10 (puntos).**	89 - 91	**6**
- Para el caso de Postgrados, diplomados o maestrías en las mismas áreas, sólo se considerarán aquellos con una duración igual o superior a 200 horas lectivas para lo cual se otorgarán **10 (Diez) puntos** y que estén debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía.	No Presenta	**0**
Cursos de especialización en implementación del MECIP, gestión por procesos, control de calidad, u otros relacionados al objeto de este llamado: - Serán considerados cursos de especialización a aquellos cursos con una duración mínima de 40 horas lectivas que correspondan a las áreas mencionadas otorgándose **5 (cinco) puntos**. Los cursos deben estar debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía.	No Presenta	**0**
Ejercicio de la Docencia: **Se otorgarán (10) diez puntos** por el Ejercicio como docente, instructor o facilitador (demostración certificada o contrato laboral) en materias relacionadas a gestión de calidad, organización y métodos u otros relacionados al objeto de este llamado.	93 - 100	**10**

c) Metodología y Plan de Trabajo (Hasta un Máx. de 10 puntos)

El Consultor deberá presentar una propuesta técnica que contemple lo siguiente:	Folios	Pts.
• Se otorgará hasta un **máximo de 10 puntos por la mejor presentación** de la metodología, propuesta y plan de trabajo a ser aplicada, en el marco de la Consultoría requerida, **al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará 5 puntos y al tercero 2 puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	83 - 84 / 102	**10**

Observaciones:

En el punto b) Perfil Académico, para el caso de Postgrados, el comité de evaluación verifica que no se arrima evidencia ni datos del mismo.

En el punto b) Perfil Académico, Cursos de especialización en implementación del MECIP, el comité no pudo constatar el cumplimiento de dicho requisito.

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

OFERENTE: RODOLFO VALIENTE DUARTE

PROPUESTA TÉCNICA

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	
Experiencia	máx. 50 pts.	50
Perfil académico	máx. 40 pts.	25
Metodología y plan de trabajo	máx. 10 pts.	0
Total	**100 Puntos**	**75**

a) Experiencia (Hasta un Máx. de 50 puntos):

	Folios	Pts.
Experiencia en el desarrollo consultorías de servicios, preferentemente elaboración de políticas, manuales de organización, métodos y funciones (O&M), planes estratégicos, planes de mejora, diagnóstico y relevamiento de datos, auditorías de gestión por procesos, asesorías de control de calidad, administración del riesgo y otros relacionados al servicio solicitado. Se puntuará **10 (diez) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **20 (veinte) puntos.** Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados.	10 – 12	**20**
Experiencia en Sistema de Gestión de Calidad e Implementación del MECIP: Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados. Se puntuará **15 (quince) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **30 (treinta) puntos.**	Sime N° 46748/19 18 - 32	**30**

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

b) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 40 puntos)

	Folios	Pts.
Título universitario de nivel de grado en Economía, Administración de Empresas, Contador Público u otras ramas afines a la gestión de calidad por procesos, autenticado por escribanía. (Al menos 4 años de haberse expedido el título). **Se otorgará 5 (cinco) puntos** por título Académico y que estén debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía. **La formación de grado requerida es excluyente.**	28	**5**
Postgrados, diplomados, maestrías y/o certificaciones en materia de gestión de calidad, u otros relacionados al objeto de este llamado:		
- Se otorgará **2 (dos) puntos por cada certificación** de participación obtenida en: charlas, seminarios, cursos o talleres culminados en materia de Gestión por procesos, organización y reorganización de empresas públicas o privadas - O&M, Auditoría de gestión por procesos, control o evaluador de calidad u otros afines, hasta un **máximo de 10 (puntos).**	30 – 32 – 35 – 36 – 39 – 40 – 41	**10**
- Para el caso de Postgrados, diplomados o maestrías en las mismas áreas, sólo se considerarán aquellos con una duración igual o superior a 200 horas lectivas para lo cual se otorgarán **10 (Diez) puntos** y que estén debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía.	Sime N° 46748/19	**10**
Cursos de especialización en implementación del MECIP, gestión por procesos, control de calidad, u otros relacionados al objeto de este llamado: - Serán considerados cursos de especialización a aquellos cursos con una duración mínima de 40 horas lectivas que correspondan a las áreas mencionadas otorgándose **5 (cinco) puntos.** Los cursos deben estar debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía.	No presenta	**0**
Ejercicio de la Docencia: **Se otorgarán (10) diez puntos** por el Ejercicio como docente, instructor o facilitador (demostración certificada o contrato laboral) en materias relacionadas a gestión de calidad, organización y métodos u otros relacionados al objeto de este llamado.	No presenta	**0**

c) Metodología y Plan de Trabajo (Hasta un Máx. de 10 puntos)

El Consultor deberá presentar una propuesta técnica que contemple lo siguiente:	Folios	Pts.
• Se otorgará hasta un **máximo de 10 puntos por la mejor presentación** de la metodología, propuesta y plan de trabajo a ser aplicada, en el marco de la Consultoría requerida, **al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará 5 puntos y al tercero 2 puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	46 – 48 / 51	**0**

Observaciones:

En el punto b) Perfil Académico, Cursos de especialización en implementación del MECIP, el comité no pudo constatar el cumplimiento de dicho requisito.

En el punto b) Perfil Académico, Ejercicio de la Docencia, el comité no pudo constatar el cumplimiento de dicho requisito.

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

OFERENTE: RAQUEL CONCEPCIÓN ASTIGARRAGA

PROPUESTA TÉCNICA

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	
Experiencia	máx. 50 pts.	10
Perfil académico	máx. 40 pts.	25
Metodología y plan de trabajo	máx. 10 pts.	0
Total	**100 Puntos**	**35**

a) Experiencia (Hasta un Máx. de 50 puntos):

	Folios	Pts.
Experiencia en el desarrollo consultorías de servicios, preferentemente elaboración de políticas, manuales de organización, métodos y funciones (O&M), planes estratégicos, planes de mejora, diagnóstico y relevamiento de datos, auditorías de gestión por procesos, asesorías de control de calidad, administración del riesgo y otros relacionados al servicio solicitado. Se puntuará **10 (diez) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **20 (veinte) puntos.** Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados.	125	**10**
Experiencia en Sistema de Gestión de Calidad e Implementación del MECIP: Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados. Se puntuará **15 (quince) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **30 (treinta) puntos.**	No presenta	**0**

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

b) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 40 puntos)

	Folios	Pts.
Título universitario de nivel de grado en Economía, Administración de Empresas, Contador Público u otras ramas afines a la gestión de calidad por procesos, autenticado por escribanía. (Al menos 4 años de haberse expedido el título). **Se otorgará 5 (cinco) puntos** por título Académico y que estén debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía. **La formación de grado requerida es excluyente.**	115	**5**
Postgrados, diplomados, maestrías y/o certificaciones en materia de gestión de calidad, u otros relacionados al objeto de este llamado:		
- Se otorgará **2 (dos) puntos por cada certificación** de participación obtenida en: charlas, seminarios, cursos o talleres culminados en materia de Gestión por procesos, organización y reorganización de empresas públicas o privadas - O&M, Auditoría de gestión por procesos, control o evaluador de calidad u otros afines, hasta un **máximo de 10 (puntos).**	110 – 111 – 108 – 106 – 95	**10**
- Para el caso de Postgrados, diplomados o maestrías en las mismas áreas, sólo se considerarán aquellos con una duración igual o superior a 200 horas lectivas para lo cual se otorgarán **10 (Diez) puntos** y que estén debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía.	No presenta	**0**
Cursos de especialización en implementación del MECIP, gestión por procesos, control de calidad, u otros relacionados al objeto de este llamado: - Serán considerados cursos de especialización a aquellos cursos con una duración mínima de 40 horas lectivas que correspondan a las áreas mencionadas otorgándose **5 (cinco) puntos**. Los cursos deben estar debidamente acreditados con certificados o diplomas autenticados por escribanía.	No presenta	**0**
Ejercicio de la Docencia: **Se otorgarán (10) diez puntos** por el Ejercicio como docente, instructor o facilitador (demostración certificada o contrato laboral) en materias relacionadas a gestión de calidad, organización y métodos u otros relacionados al objeto de este llamado.	123 - 117	**10**

c) Metodología y Plan de Trabajo (Hasta un Máx. de 10 puntos)

El Consultor deberá presentar una propuesta técnica que contemple lo siguiente:	Folios	Pts.
• Se otorgará hasta un **máximo de 10 puntos por la mejor presentación** de la metodología, propuesta y plan de trabajo a ser aplicada, en el marco de la Consultoría requerida, **al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará 5 puntos y al tercero 2 puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	145 - 142 / 1	**0**

Observaciones:

En el punto a) Experiencia, el comité de evaluación no pudo constatar evidencias que certifiquen experiencia en certificación de calidad e implementación del MECIP.

En el punto b) Perfil Académico, Postgrados, diplomados o maestrías, el comité de evaluación considera que el documento arrimado no las áreas afines del presente llamado.

En el punto b) Perfil Académico, Cursos de especialización en implementación del MECIP, el comité no pudo constatar el cumplimiento de dicho requisito.

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen L. Romero Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000102

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
992790

9 9 2 7 9 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SILVIA CRISTINA FRETES CARMAGNOLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1709103, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 12 junio 2019, 10:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
z30a 0meb g8fi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Laura Roa.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
992782

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR DE JESUS GOMEZ CORRALES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 884899, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 12 junio 2019, 10:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
psq8 mzl9 lke3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karen Liz Romero Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.:
992793

9 9 2 7 9 3

000104

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAQUEL CONCEPCION ASTIGARRAGA VDA DE FRANCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2921779, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 12 junio 2019, 10:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
tlfi r1ci nrdg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Laura Roa

Constancia Nro.:
992802

9 9 2 8 0 2

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HECTOR RUBEN GODOY**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1114742, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 junio 2019, 10:37 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
uqvk uwgg tfxr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

LAURA ROA

Constancia Nro.:
992787

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 427718, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 junio 2019, 10:34 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
trg5 8gql bhvp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

LAURA ROA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
992797

9 9 2 7 9 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RODOLFO VALIENTE DUARTE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1828686, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 junio 2019, 10:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
p20t lc2g gvcu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karen Liz Romero Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Laura Roa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 28/2019
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

000138

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 230/19, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Sr. Orlando Figueredo***, Representante de la Dirección de Modernización e Innovación.
- ***Sra. Laura Roa***, Representante de la Dirección de Modernización e Innovación.
- ***Sra. Karen Romero***, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Nota de Invitación a la Apertura Económica.
2. Acta de Apertura Económica, de fecha **18/06/2019**
3. Oferta Económica:
   - ***Rodolfo Valiente Duarte***
   - ***Alfredo Javier Gali Vera***
   - ***Héctor Rubén Godoy***
   - ***Victor Gómez Corrales***
   - ***Pulso de Silvia Fretes***

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuestas Técnicas de los oferentes quienes han alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de sus Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:

- ***RODOLFO VALIENTE DUARTE:*** El valor total de su oferta económica es de **G. 143.661.333** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Tres), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.
- ***ALFREDO JAVIER GALI VERA:*** El valor total de su oferta económica es de **G. 143.661.333** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Tres), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.
- ***HÉCTOR RUBÉN GODOY:*** El valor total de su oferta económica es de **G. 143.661.333** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Tres), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.
- ***VICTOR GÓMEZ CORRALES:*** El valor total de su oferta económica es de **G. 143.661.333** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Tres), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.
- ***PULSO DE SILVIA FRETES:*** El valor total de su oferta económica es de **G. 143.661.333** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Tres), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Dada esta información preliminar, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Laura Roa R.
Analista - DEOP

Abog. Karen Lopez Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 28/2019
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID: 361.420

DOCUMENTOS	RODOLFO VALIENTE	ALFREDO GALI	HÉCTOR GODOY	VICTOR GÓMEZ	PULSO DE SILVIA FRETES
Formulario PR -1 / PR -2 **Se encuentran debidamente completados y preparados**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **Se encuentra debidamente extendida**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Aplicación del Margen de Preferencia: (No aplica por no haber competencia de precios –Presupuesto Fijo)
A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se elabora el cuadro comparativo de ofertas.

Evaluación Final

La adjudicación recaerá en el Profesional que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su oferta de precio no sobrepase el presupuesto fijo.

Factores de Evaluación	PUNTOS	VICTOR GÓMEZ	ALFREDO GALI VERA	PULSO DE SILVIA FRETES	HÉCTOR GODOY	RODOLFO DUARTE	RAQUEL ASTIGARRAGA
Experiencia	Máx. 50 pts.	50	50	50	50	50	10
Perfil Académico	Máx. 40 pts.	40	40	35	21	25	25
Metodología y Plan de Trabajo	Máx. 10 pts.	5	2	0	10	0	0
Total	**100 pts.**	**95**	**92**	**85**	**81**	**75**	**35**

Por lo que, **este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso de la siguiente manera:**

ITEM 1: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH

- **VICTOR GÓMEZ CORRALES,** Por un monto total de Gs. 143.661.333 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Tres), incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes.

Finalmente, en fecha 24 de junio de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ORLANDO FIGUEREDO
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

LAURA ROA
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

KAREN ROMERO
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA